

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

70**MADRID NÚMERO 52**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.499 de 2014, entre don Santiago Guillermo Curto Muñoz y doña Yolanda Castro Martín, frente a “Dus & PC, Sociedad Anónima” y “Bitango Promociones, Sociedad Limitada”, en reclamación de 84.330,12 euros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución, cuyo extracto de su fallo es el siguiente:

«Que, estimando la demanda interpuesta por el procurador don Francisco Miguel Redondo Ortiz, en representación de doña Yolanda Castro Martín y don Santiago Guillermo Curto Muñoz, frente a “Bitango Promociones, Sociedad Limitada” y “Dus & PC, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a las demandadas a que abonen la cantidad de 84.330,12 euros, más los intereses correspondientes desde la fecha de presentación de la demanda hasta el total pago de la deuda.

Con expresa imposición de las costas originales por el presente juicio a las demandadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2546-0000-04-1499-14 de esta Oficina Judicial de la cuenta general de depósitos y consignaciones abierta en el “Banco Santander”».

Y para que sirva de notificación a “Dus & PC, Sociedad Anónima” y “Bitango Promociones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a 20 de junio de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/22.282/17)

